

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3045 *HEMERA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEMERA CALLE CONDES DEL VAL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Universal y el Socio único, actuando como Junta General respectivamente de las sociedades "Hemera Capital, Sociedad Limitada" y "Hemera Calle Condes del Val, Sociedad Limitada Unipersonal", en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, adoptaron por unanimidad el acuerdo de la fusión por absorción impropia de "Hemera Calle Condes del Val, Sociedad Limitada Unipersonal", por "Hemera Capital, Sociedad Limitada", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin limitación alguna.

La fusión se lleva de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la LME al encontrarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades que se fusionan les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos González Delgado.

ID: A180031629-1